

CR. 144

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD LINARES
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RECURSOS HUMANOS
PERSONAL

Acuerdo
244

Fiunzos
Secretaría
DiEEO
Adm. Hum.
SECPON
Ases.
SAEN

Linares, enero 17 del 2003

DECRETO EXENTO N° 244

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1707 de fecha 27 de diciembre del 2000;

El Convenio suscrito entre la SUBDERE y la Municipalidad de Linares en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional Municipal **PROFIM** y el contrato suscrito entre la Municipalidad de Linares y la Consultora C.G.P. Consultores S.A. para ejecutar el Proyecto "Desarrollo Organizacional para la Municipalidad de Linares";

La necesidad de otorgar respaldo jurídico administrativo a la estructura del municipio y a la asignación de funciones de las respectivas unidades, con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio, tendiente a cumplir con los objetivos que fija la ley;

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°52/2003 del Concejo Municipal de Linares, de fecha 08 de enero del 2003; y,

Lo dispuesto en los artículos 15 al 31 y 65, letra j) y las atribuciones que me confiere el artículo 63, letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Linares, que se adjunta, entendiéndose incorporado al presente Decreto en todas sus partes y para todos los efectos legales.

DEJASE SIN EFECTO en todas sus partes, el Decreto Alcaldicio N° 1707 de fecha 27 de diciembre del 2000.

Comuníquese y Transcribáse

[Signature]
CARLOS VILLALOBOS SEPULVEDA
ALCALDE SUPLENTE DE LINARES

[Signature]
EVELYN VILLAR CAMPOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

[Circular Seal: MUNICIPALIDAD DE LINARES SECRETARÍA MUNICIPAL]